

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA

(PROVINCIA DE RIO NEGRO)



BOLETIN OFICIAL

Nº 540

23 - 12 - 2020

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS DE FONDO -

ORDENANZAS DE TRAMITE - 059 -

RESOLUCIONES -

COMUNICACIONES -

DECLARACIONES -

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES - 2479 -

DISPOSICIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIONES -

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

COMUNICACIONES -

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Municipalidad de General Roca (Río Negro)

ORDENANZAS DE TÁMITES

ORDENANZA DE TRÁMITE N° 059/2020 - CARLOS ISLA Y CIA. S.A. – COMODATO - General Roca, 22 de diciembre de 2020.- VISTO - El Expediente N° 11622-CD-20 (471581-PEM-20, y; CONSIDERANDO: Que a los quince (15) días del Mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020) se ha firmado el Contrato de Comodato entre La Empresa Carlos Isla y Cia. S.A., representada por su Presidente Sr. Conrado G. Isla y la Municipalidad de General Roca, representada por la Sra. Intendente, Dra. María Emilia Soria; Que la Municipalidad cede en Comodato a la empresa Carlos Isla y Cia. S.A. el predio de propiedad municipal ubicado en calle Los Jazmines N° 2330, Barrio Julio Corral, designado catastralmente como manzana 774, parte de la Parcela N° 1, contando el mismo con una superficie de Tres Mil Doscientos Doce con Once Metros Cuadrados (3.212,11mts.2), con destino a la construcción de un comedor comunitario para asistencia social de niños y niñas del barrio mencionado y zonas aledañas. Que la Empresa se compromete una vez finalizada la construcción del edificio a administrarlo, corriendo por su exclusiva cuenta y responsabilidad los gastos que ello insuma, sin poder afectarlo a ningún otro fin. Que en Sesión Extraordinaria del día 22/12/20, (Sesión N° 05 – XXXI Periodo de Sesiones), se trató el tema; Por ello: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA - Artículo 1°: Refrendar el Contrato de Comodato entre La Empresa Carlos Isla y Cia S.A. representada por su Presidente el Sr. Conrado G. Isla y la Municipalidad de General Roca, representada por la Sra. Intendente, Dra. María Emilia Soria; firmado a los quince (15) días del Mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).- Artículo 2°: Registrada bajo el Número 059/2020.- Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese y cumplido Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 2479(23/12/20): Promulgar la Ordenanza, sancionada el 22 de diciembre. María Emilia Soria, Intendente Municipal; Mariana Soler, Secretaria de Gobierno.
